



CARTA DE ADHESIÓN TORNEO DELIBERA 2019

Roberto Soto Escalona CORE de la Provincia de Palena, otorga su adhesión a la Iniciativa Juvenil de Ley "**Ley de Eutanasia o de un fallecimiento digno**" presentada por los estudiantes del Liceo San Roque ubicado en la IX región de la Araucanía en el marco de la versión XI del Torneo Delibera organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

Las propuestas que declara esta ley son las siguientes:

La eutanasia planteada por nosotros será una aceleración de la muerte del paciente que lo solicite y será llevada a cabo por los motivos correspondientes a la petición de un paciente en sufrimiento extremo, ya sea físico o psicológico, debido al padecimiento de una enfermedad terminal sin cura ni tratamiento (irreversible) o está pasando por una fase final y con padecimientos insoportables.

La aprobación del proceso se dará mediante la petición del paciente en cuestión. Las características y requisitos mínimos para efectuar la eutanasia son los siguientes:

- El paciente debe ser residente de Chile, esto debido a que es imprescindible una relación de confianza entre el paciente y el médico (esto refiere a que no cualquier persona puede llegar de otros lugares para realizar tal procedimiento)
- Solo puede requerirla la persona que desea morir. Ni padres, ni cónyuges, ni hijos, ni amigos, ni médicos, ni tutores, ni nadie que no sea la persona interesada.
- Tener decidido claramente su destino. No se puede aprobar a una persona que haya sido presionada a tomar tal decisión, así como también no puede ser una decisión repentina.
- El implicado que requisa la eutanasia debe padecer una dolencia incurable que le provoque un sufrimiento insoportable.
- Como mínimo deben haber dos médicos que verifiquen los requisitos para un cumplimiento adecuado.

Firma

Roberto Soto Escalona
13 967 934 - 9

Fecha: 03-06-2019